



Secretaría de la Función Pública

Gobierno de Puebla

#PROintegridad

Oficina de la Secretaría
Oficio Circular No. SFPP de **000328** /2021

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a **30 MAR 2021**

Asunto: Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2020
EXPEDIENTE: SFP.CGCSPE.DE/35.2/002/2021

GUSTAVO URBANO JUÁREZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZACAPOAXTLA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido por los artículos 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 102, 107, 112 y 116 de la Ley del Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 1, 3, 13, 31 fracción IV, 35 fracciones II, XXXVII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracción I y 12 fracciones I, VIII, XXV y XLIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; así como los lineamientos Primero fracción III y Décimo Noveno del Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios, de fecha 10 de julio de 2020; por medio del presente se remite CD que contiene el archivo electrónico del Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2020, correspondiente a la Entidad a su digno cargo.

Lo anterior, con la finalidad de que tenga conocimiento del resultado de las metas de los indicadores de gestión durante el ejercicio 2020 y se implementen las mejoras correspondientes al diseño, adecuación y operación de los programas presupuestarios de la Entidad a su digno cargo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

AMANDA GÓMEZ NAVA



S.E.P.
I.T.S.
ZACAPOAXTLA

recibido 31/marzo/2021
Adareli Miranda Galindo

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV, 35, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción V.2, 7 fracciones VIII, IX y XI, 10, 14 fracción XX, 15 fracción XV, 28 y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 12 de marzo de 2020, en vigor a partir del día 13 del mismo mes y año, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y el Secretario representa un criterio de orden que **no excluye a cada una de la responsabilidad individual** en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

Paola Carrasco
Paola Carrasco Hernández
Directora de Evaluación
Elaboró

Aurelio Montiel
Aurelio Montiel Ángeles
Coordinador General de Contraloría Social, Participación y Evaluación
Revisó

DE DENUNCIAS E INCUMPLIMIENTOS

800 466 37 86
PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx

Blvr. Atlixcáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas (CIS) Sótano del Edificio Norte
Puebla, Pue. C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 2005
contraloriasocial.pevaluacion@puebla.gob.mx / www.sfp.puebla.gob.mx